

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 30 OCT. 2017

Nº 00490

Expediente Nº 14.479/17

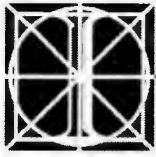
VISTO la Resolución FI Nº 475-D-2017 mediante la cual el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería, *ad-referéndum* del Consejo Directivo, declara de interés de la Unidad Académica, el Panel Debate denominado TIERRAS, BOSQUES Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y CAMPESINAS EN SALTA: LOS CANDIDATOS EXPONEN SUS PROPUESTAS, a llevarse a cabo el 11 de octubre de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado acto administrativo se origina en la Nota Nº 2549/17, mediante la cual la Directora de la Escuela de Antropología de la Facultad de Humanidades solicita el auspicio para el citado Panel Debate, que organizara conjuntamente con el Foro Salteño por la Tierra.

Que dicha solicitud fue analizada por los Sres. Consejeros Directivos de la Facultad, reunidos en Comisión Ampliada, oportunidad en la que aconsejaron declarar de interés el evento, en razón de la actualidad de la problemática a abordar, ante el próximo vencimiento del plazo establecido por Ley Nº 26.160.

Que la Resolución FI Nº 475-D-2016, fue emitida en el marco de las atribuciones que le son propias al Decanato en situaciones de urgencia y previa emisión del Despacho Nº 232/2017 (CAA), Nº 109/2017 (CRyD) y Nº 82/2017 (CH).



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.479/17

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XV Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de octubre de 2017)

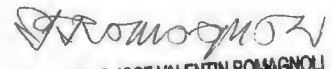
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar, en todos sus términos, la Resolución FI N° 475-D-2017.

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a la Secretaría Académica de la Facultad; a la Escuela de Antropología de la Facultad de Humanidades; al Departamento Docencia; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 00490 -CD- 2017


DRA. ANALÍA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa